



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO Nº 003897

CHILLAN VIEJO, 13 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se señalan con fecha 13 de Junio del presente año, para que se les conceda Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo, la autorización dada por las Directoras de los Centros de Salud Familiar y la Sra. Jefa de Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Permiso Administrativo

al Personal que se indica:

- Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Secretaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 01 día, por el día 15 de junio de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**